

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVOS A LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: LOTE2024 2828 - CONTR 2024 0000880152

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de octubre de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado ordinario para contratar la impartición de acciones formativas para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el 21 de octubre de 2024. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Prevención de riesgos laborales
- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas,
- Lote 3. Igualdad de Género,
- Lote 4. Competencias en lengua de signos
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad,
- Lote 6 Competencias Técnicas en comunicación digital.

**SEGUNDO.-**Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 5 de noviembre de 2024, a las 16:00:00, se ha presentado proposición electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, dentro del plazo establecido por las siguientes Entidades y licitadores:

1. AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L., con NIF B90114588 presenta oferta el día 25 de octubre de 2024 a las 9:34h. con número de registro 2024999011355126 presenta oferta para el Lote 3. Igualdad de Género

2. GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L., con NIF B47439294 presenta oferta el día 4 de noviembre de 2024 a las 13:07 con número de registro 2024999011651196 al Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas.

3. INSTITUTO DE METODOLOGÍAS FORMATIVAS, S.L., presenta oferta el día 4 de noviembre de 2024 a las 17:55h. con número de registro 2024999011665737, presenta oferta para los lotes:

- Lote 1. Prevención de riesgos laborales
- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 3. Igualdad de Género
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad

4. INERZIA FORMADORES, S.L., con NIF B91854489, presenta oferta el día 4 de noviembre de 2024 a las 18:17h con número de registro 2024999011666714, para el Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas.

Estadio La Cartuja, Pta. 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/12/2024 13:17:07	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5gVu40HVjIKpi2ZKd2o70RF9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5. AUREN CONSULTORES SVQ SL, con NIF B90478546, presenta oferta el día 4 de noviembre de 2024 a las 22:01h con número de registro 2024999011673325, para los lotes:

- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas.
- Lote 3. Igualdad de Género

6. ADR INFOR SOCIEDAD LIMITADA., con NIF B26265835, presenta oferta el día 5 de noviembre de 2024 a las 08:36h con número de registro 2024999011678118, para el Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad.

7. DICAMPUS SL., con NIF B33872094, presenta oferta el día 5 de noviembre de 2024 a las 09:47h con número de registro 2024999011683245, para el Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad.

8. DAVID ENRIQUE SERRANO GUTIERREZ, con NIF 52262914Z, presenta oferta el día 5 de noviembre de 2024 a las 09:56h con número de registro 2024999011684147, para los lotes:

- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad
- Lote 6. Competencias Técnicas en comunicación digital

9. PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL, con NIF B17962655, presenta oferta el día 5 de noviembre de 2024 a las 09:57h con número de registro 2024999011684221, para los Lotes:

- Lote 3. Igualdad de Género
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad

10. MANTIA INNOVACION SL, con NIF B02520989, presenta oferta el día 5 de noviembre de 2024 a las 13:38h con número de registro 2024999011707820, para los Lotes:

- Lote 3. Igualdad de Género
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad

11. EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL, con NIF B29888716, presenta oferta el día 5 de noviembre de 2024 a las 14:23h con número de registro 2024999011711431, para los Lotes:

- Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas
- Lote 3. Igualdad de Género
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad

**TERCERO.-** Constituida la mesa de contratación con fecha 7 de noviembre de 2024, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.

Asimismo, se constata que para Lote 4. Competencias en lengua de signos, no se ha presentado oferta alguna, por lo que la Mesa de Contratación propone declarar desierto el mismo.

**CUARTO.-** Habiéndose dado traslado al equipo técnico de las propuestas de formación, en sesión de la mesa de contratación de fecha 15 de noviembre, Se procede a dar lectura al informe de valoración de ofertas emitido por el equipo técnico, que se incorpora al expediente, en el que se analiza la documentación aportada a cada uno de los lotes por los licitadores, poniéndose de manifiesto que la propuesta presentada por la Entidad Auren Consultores, S.L. con CIF B90478546, en relación con el Lote 3. Igualdad de Género, no presenta

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/12/2024 13:17:07	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5gVu40HVjIKpl2ZKd2o70RF9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ninguna documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables por juicio de valor, por lo que la mesa acuerda excluirla.

Analizada toda la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 y conforme la documentación establecida en el PCAP como acreditativa de los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, se determina que es necesario que los licitadores siguientes aporten determinada documentación para su subsanación:

- Instituto de Metodología Formativa S.L, Lotes 1 y 2
- Avancce Consultoría y Formación S.L., Lotes 3 y 5
- David Enrique Serrano Gutiérrez, Lotes 2, 3 y 5
- Profesional Group Conversia S.L, Lote 3 y 5
- ADR INFOR S.L., Lote 5

**QUINTO.-** Habiéndose procedido a la práctica de los requerimientos de subsanación por la falta de documentación a través de SiREC, con fecha 15 de noviembre de 2024, y habiéndose procedido a la apertura de la documentación aportada por las Entidades, una vez trasladado al equipo técnico para su oportuno análisis y valoración, se emite informe de valoración, cuya lectura y aprobación se lleva a cabo en sesión de la mesa con fecha 26 de noviembre de 2024.

De conformidad con el mismo, se alcanzan los siguientes acuerdos:

- Lote 1. Prevención de riesgos laborales dado que la Entidad Instituto de Metodología Formativa S.L no alcanza el umbral mínimo establecido en el PCAP para continuar en el proceso selectivo relacionado con criterios cualitativos, la mesa acuerda no admitir la oferta presentada por Instituto de Metodología Formativa S.L, por lo que al tratarse de la única empresa presentada, el Lote 1 se declara desierto.
- Lote 2, Competencias y habilidades Genéricas, el licitador David Enrique Serrano Gutiérrez, al no alcanzar el Umbral mínimo establecido en el PCAP, no puede continuar en el proceso selectivo, por lo que se entiende excluido.
- Lote 3. Igualdad de Género, la Entidad Instituto de Metodología Formativa S.L., al no alcanzar el Umbral mínimo establecido en el PCAP no puede continuar en el proceso selectivo, por lo que se entiende excluida del Lote 3.
- Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad, se entiende que la Entidad Instituto de Metodología Formativa S.L. y el licitador David Enrique Serrano Gutiérrez, al no alcanzar el Umbral mínimo establecido en el PCAP no pueden continuar en el proceso selectivo, por lo que se entienden excluidos, del Lote 5.
- Lote 6. Competencias Técnicas en comunicación digital, dado que el licitador no alcanza el umbral mínimo establecido en el PCAP para continuar en el proceso selectivo relacionado con criterios cualitativos, no admitir la oferta presentada por David Enrique Serrano Gutiérrez, por lo que al tratarse del único licitador presentado, el Lote 6 se declara desierto.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/12/2024 13:17:07	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5gVu40HVjIKpl2ZKd2o70RF9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En la misma sesión y, tras la apertura del sobre electrónico nº 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, se pone de manifiesto que habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se constata que las proposiciones económicas presentadas por la Entidad AUREN CONSULTORES, S.L. con NIF B90478546, relativa al Lote 2 y por la Entidad Dicampus, S.L. con NIF B33872094, relativa al Lote 5, se pueden considerar anormalmente bajas, por lo que de conformidad con el procedimiento recogido en el artículo 149 de la LCSP, se aporten cuantos documentos se estimen oportunos para la justificación de la viabilidad de sus proposiciones económicas.

**SEXTO.-** Reunida la mesa de contratación con fecha 10 de diciembre de 2024, se procede a dar lectura al informe de valoración de la justificación de la proposición económica de ambas ofertas, que se deja incorporado al expediente, entendiéndose que queda suficientemente acreditada la viabilidad de las ofertas para su correcta ejecución, por lo que se procede a aplicar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas definidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las entidades obtienen las siguientes puntuaciones:

#### Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas

LICITADOR LOTE 2	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 1	Umbral mínimo	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
<b>Auren Consultores SVQ S.L.</b>	<b>41</b>	23	<b>5.054,74</b>	<b>55,00</b>	<b>96,00</b>
Euroconsultoría Formación Empresa, S.L.	45		6.760,00	9,31	54,31
Gestión del Conocimiento S.L.	45		6.643,14	12,44	57,44
Inerzia Formadores S.L.	37,5		7.000,00	2,88	40,38
Instituto de Metodología Formativa S.L.	30,82		6.680,99	11,43	42,25

#### Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad

LICITADOR LOTE 5	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 1	Umbral mínimo	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
ADR INFOR, S.L.	34,32	23	5.338,43	29,46	63,78
<b>Dicampus, S.L.</b>	<b>42,50</b>		<b>4.270,66</b>	<b>55,00</b>	<b>97,50</b>
Euroconsultoría Formación Empresa, S.L..	44,00		5.150,00	33,97	77,97
Profesional Group Conversia, S.L.	29,00		5.008,50	37,35	66,35

Conforme a las puntuaciones anteriores, la mesa acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, conforme las mismas,

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/12/2024 13:17:07	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5gVu40HVjIKpl2ZKd2o70RF9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En base a los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

**SEGUNDO.-** El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios relativos a la impartición de acciones formativas para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a las entidades:

1. Auren Consultores, S.L. con NIF B90478546, Lote 2. Competencias y habilidades Genéricas, por la cantidad máxima de cinco mil cincuenta y cuatro euros con setenta y cuatro (5.054,74€), al que hay que añadir el importe de mil sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (1.061,49€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de seis mil ciento dieciséis euros con veinticuatro céntimos (6.116,24€).
2. Dicampus S.L. con NIF B33872094, Lote 5. Cursos Teleformación en IA, Ofimática y Seguridad, por la cantidad máxima de cuatro mil doscientos setenta euros con sesenta y seis (4.270,66€), al que hay que añadir el importe de ochocientos noventa y seis con ochenta y cuatro céntimos (896,84€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de cinco mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (5.167,50€).

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

**TERCERO.-** Que se proceda, a la formalización de los subsiguientes contratos, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/12/2024 13:17:07	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5gVu40HVjIKpl2ZKd2c70RF9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES,

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/12/2024 13:17:07	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5gVu40HVjIKpl2ZKd2o70RF9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	